

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Ejecutivo de Inversiones y Valores del casino S.A.S. contra Mauricio Beltrán Álvarez y otros Rad. 110013103043201800228 00

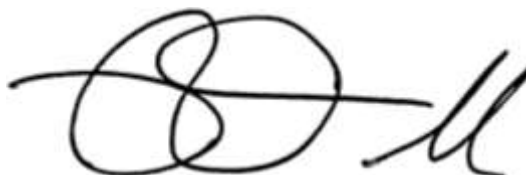
Ingresadas las diligencias al Despacho se dispone:

1.- En atención al oficio 2875 proveniente del Juzgado 16 Civil Municipal de esta ciudad¹, por secretaría ofíciase a esa Sede Judicial para indicarle que no es posible tener en cuenta el embargo de los remanentes solicitados, habida cuenta que con anterioridad se tuvo en cuenta dicha medida por solicitud del Juzgado 35 Civil del Circuito dentro del proceso 2018-00172, líbrese la comunicación correspondiente².

2.- Continuando con el trámite correspondiente, se **REQUIERE** a la parte actora de conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, para que en el término de 30 días siguientes a la notificación de este proveído realice la notificación de los ejecutados Mauricio Beltrán Álvarez y Sandra Eriale Rodríguez, so pena de la sanción impuesta en la norma antes indicada.


Por secretaría contrólense el término y una vez fenecido el mismo, ingrese el expediente al Despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 14 de agosto de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 054 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

¹ Página 217 01cuaderno 1.

² Página 195 01cuaderno 1

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0eb8e8f5a5688763d0987c5716a9ff2432c8f83f770d4626b9a2d7177901c29

Documento generado en 13/08/2020 04:06:05 p.m.